

ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES SÉNIOR EN CENTROS EXTRANJEROS "SALVADOR DE MADARIAGA" 2016 (MECD)

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca 400 ayudas en el marco del Programa de Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

Modalidad Sénior o Madariaga (Modalidad A):

Estancias de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros, incluido el programa «Salvador de Madariaga». Esta modalidad se dirige al profesorado universitario y a investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas.

Dentro de esta modalidad están las estancias "Salvador de Madariaga", que son las que tienen como finalidad la actualización de los conocimientos de profesores e investigadores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en las áreas de Derecho, Economía, Historia, Ciencia Política y Sociología.

Características y duración de las ayudas:

Las estancias deberán implicar movilidad académica con respecto a los centros de adscripción, así como el cambio efectivo de residencia habitual. Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad igual o superior al 66 %, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

Las estancias tendrán una duración de entre 3 y 6 meses, improrrogables y en un único período, debiendo coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.

Las estancias podrán disfrutarse o haberse disfrutado desde el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Centros de destino:

Serán los centros extranjeros, o excepcionalmente españoles, donde los beneficiarios de las ayudas realizarán el proyecto durante la estancia de movilidad. Podrán ser centros de destino las universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto.

Personas beneficiarias:

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. **Título de doctor:** Deberán haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2005.

IMPORTANTE: Los funcionarios de carrera, con independencia de la fecha de obtención del doctorado, **SIEMPRE** deberán concurrir en esta modalidad.

- b. **Vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU:** Tener vinculación de funcionario de carrera, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o tener vinculación laboral indefinida para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor. Además, se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo. Las personas solicitantes deberán mantener esa vinculación desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de la estancia.
- c. **Estancias en el extranjero:** No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años. Se contabilizarán todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas.
- d. **País de destino:** En ningún caso podrá coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que éste acredite tener su residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con la UPV/EHU.

IMPORTANTE: La UPV/EHU no podrá validar ninguna solicitud que incumpla alguno de estos requisitos.

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 4 de febrero de 2016 a las 14:00 horas.

Procedimiento de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán accediendo al siguiente enlace:
<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=709>

Todos los formularios que constan en la aplicación deberán ser cumplimentados antes de confirmar la solicitud presentada y **no serán subsanables**: La información que no conste en los mismos en el momento de presentar la solicitud no podrá ser incluida posteriormente ni en el plazo de subsanación.

Además, el solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Carta emitida por el centro receptor aceptando y dando su conformidad a la estancia del solicitante en dicho centro.
- b. Fotocopia del título de doctor o, en su defecto, certificado que acredite haber solicitado el título.
- c. Memoria del proyecto a realizar, según el siguiente modelo:
<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998537/ficha/2016/memoria-proyecto-proext.docx>

IMPORTANTE: Procedimiento en la UPV/EHU:

En el momento de presentación de la solicitud, el personal de la UPV/EHU deberá remitir toda la documentación (formulario de solicitud, carta del centro receptor, título de doctor y memoria) a convocatorias.dgi@ehu.eus, **incluyendo el documento que acredite que han iniciado los trámites para la obtención de la correspondiente licencia para ausentarse.**

Consultas a MECD:

programa.movilidad@mecd.es

Contacto en la UPV/EHU:

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es

Tlfno.: 94 601 80 08

Más información:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-profesores/universitarios/998537.html#doi>